



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO



CAUSA No. 084-2019-TCE.

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 084-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de abril de 2019.- Las 18:00.-

VISTOS:

ANTECEDENTES:

- 1.- El 22 de abril de 2019, a las 11:30, este juzgador dictó Sentencia en la presente infracción.
- 2.- La sentencia antes indicada se notificó a las partes el día 22 de abril de 2019.
- 3.- El 25 de abril de 2019, los señores Juan Carlos Lara Ocaña, Eduardo Chávez y Luis Mario Moreira Moreira, presentan un escrito que dice contener el Recurso de Apelación en contra de la Sentencia antes indicada.

Con los antecedentes expuestos y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERA: De conformidad a lo determinado en el inciso tercero del artículo 278 del Código de la Democracia y en concordancia al artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el Recurso de Apelación presentado por los señores Juan Carlos Lara Ocaña, Eduardo Chávez y Luis Mario Moreira Moreira.

SEGUNDA: De conformidad a lo previsto en el artículo 278 del Código de la Democracia, remítase el expediente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que se dé el trámite que corresponde.

TERCERA: Notifíquese el contenido del presente auto a:

3.1.- Los denunciantes, en la dirección electrónica: jjmontufar@estructuralegal.com.ec

3.2.- Al denunciante, en las direcciones electrónicas: teddyzam73@hotmail.com,
barahonamiguell@hotmail.com,
c.canarte8730@gmail.com,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO



robert.mendoza@auleam.edu.ec,
sammyalvarado@hotmail.com; y, rusbelabg@hotmail.com

shir.bazam@gmail.com,

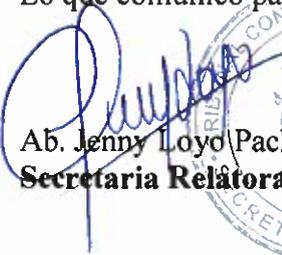
3.3.- A la Presidenta del Consejo Nacional Electoral en su oficina, ubicada en el inmueble No. N33-122 de la avenida 6 de Diciembre y José Bosmediano de la ciudad de Quito, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003, y en los correos electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec y franciscoyopez@cne.gob.ec.

CUARTA: Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de este Despacho.

QUINTA: Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

